

WCC-2012-Res-072-SP

Apoyo de la UICN al desarrollo sostenible de los humedales y marinas de África central y occidental

RECONOCIENDO que los humedales así como sus zonas adyacentes brindan recursos fundamentales, especialmente agua dulce, recursos cinegéticos, turismo y distracción y satisfacción espiritual, las cuales son funciones vitales para el desarrollo y el bienestar de las comunidades de sus alrededores;

CONSCIENTE de que los impactos de las actividades humanas intensivas que tienen lugar en los humedales, en particular la expansión de la agricultura, la urbanización, la contaminación, y la gestión no sostenible de los recursos, amenazan el funcionamiento pleno y el mantenimiento de las condiciones ecológicas y sociales de dichas zonas;

RECORDANDO las Recomendaciones 17.38 sobre *Protección del medio ambiente costero y marino*, adoptada por las 17ª Asamblea General de la UICN (San José, 1988); 1.37 sobre *Áreas marinas protegidas*, adoptada por el 1º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Montreal, 1996); y 19.56 sobre *La pesca mundial*, adoptada por la 19ª Asamblea General de la UICN (Buenos Aires, 1994);

RECORDANDO IGUALMENTE que el artículo 197 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 establece que “Los Estados cooperarán en el plano mundial y, cuando proceda, en el plano regional...para la protección y preservación del medio marino, teniendo en cuenta las características propias de cada región”;

RECORDANDO IGUALMENTE que la Decisión 7/1, párrafo 22, de la Comisión de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas “alienta a los Estados a que establezcan y ordenen zonas marinas protegidas, junto con otros instrumentos de ordenación adecuados...a fin de velar por la conservación de la diversidad biológica y la ordenación y el empleo sostenible de los océanos”;

RECONOCIENDO que la diversidad biológica del medio marino, en particular las tortugas marinas (recurso compartido por numerosos países de África central y occidental), que se encuentra bajo la jurisdicción de los Estados costeros y en alta mar, como la define la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, forma parte integral del patrimonio mundial, natural y cultural;

CONSIDERANDO que las regiones de África Central y Occidental son un caso típico donde es importante que todos los actores concernidos conjuguen sus esfuerzos para aplicar el principio de uso racional y el marco de cooperación internacional establecido por la Convención sobre los Humedales (Convención de Ramsar), y en particular que el principio de uso racional implica la colaboración, el intercambio de informaciones y de experiencias, y la plena y total participación de todos los actores, es decir los organismos de gestión, las instituciones de investigación, las organizaciones no gubernamentales (ONG), y las organizaciones comunitarias locales; y

PREOCUPADO por constatar que la contribución muy importante de tantas iniciativas diferentes todavía no ha mejorado de manera concreta el desarrollo sostenible de los humedales y marinas de África central y occidental y que el fenómeno pernicioso de la degradación de dichas zonas se acentúa cada vez más;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012:

1. SOLICITA a la UICN que ofrezca un mayor apoyo a los países de África central y occidental y que ponga al frente de las organizaciones multilaterales con el fin de explorar una gama de instrumentos pertinentes destinados a asegurar una protección y conservación más eficiente, la restauración y la utilización sostenible de los medios concernidos, así como de su diversidad biológica; y
2. PIDE a los gobiernos nacionales de las regiones concernidas, a los organismos internacionales y a la comunidad no gubernamental que se unan a las agencias multilaterales y a los mecanismos jurídicos existentes para emprender acciones particulares en los humedales y marinas, y para acordar por consenso regímenes de conservación y de gestión para los ecosistemas de esas regiones.

El Estado y las agencias gubernamentales Miembros de Estados Unidos se abstuvieron durante la votación de esta moción por las razones expuestas en la Declaración general de EE.UU. sobre el proceso de las Resoluciones de la UICN.